



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2020.

Por Resolución de 12 de junio de 2020 del Instituto de la Juventud, se convocó el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2020. En aplicación de lo indicado en el apartado séptimo de la citada convocatoria, vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, esta Dirección General resuelve

Primero.- Conceder una ayuda económica de 20.000,00 euros, a cada uno de los diez adjudicatarios del Certamen:

AENIUM ENGINEERING SL; en su representación Jonatan Rojo Nazabal.

JUNGLE VENTURES SL; en su representación Jordi Ferre Albiol.

INDEEP VISION SL; en su representación Jordi Vallés Fluvía.

BLOCKCHAIN TRACEABILITY SL; en su representación Pablo Rodrigo Juan.

ANA ANGULO UMARAN ITXASO FRAU TERRADILLOS CB; en su representación Itxaso Frau Terradillos.

STAMPY MAIL SL; en su representación Francisco de Borja García Gorriti.

DIEGO IGLESIAS GÓMEZ (FINDING ART).

NATALIA RITA DÍAZ LUIS (ECOALPISPA).

BOUNSEL SL; en su representación Marcos Sanz Latorre.

IMPERIA SCM CONSULTING SL; en su representación José Tomás Carrasco López.

Segundo.- Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación.

La Directora General

María Teresa Pérez Díaz